



Advocates for Children of New York

Protecting every child's right to learn

Política de promoción en escuelas públicas de Nueva York

La Política de promoción de las escuelas públicas del Departamento de Educación de la ciudad de Nueva York se rige por el Reglamento del Canciller A-501, el cual puede consultarse en <https://www.schools.nyc.gov/school-life/policies-for-all>.

Los criterios de promoción de cada grado son los siguientes:

Jardín de infancia y 1° y 2° grado

Los estudiantes deben mostrar avances hacia el cumplimiento de los Estándares Básicos Comunes de Artes del Idioma Inglés (ELA) y Matemáticas. Las decisiones de promoción son tomadas por el director con el aporte del maestro del estudiante y los padres.

3° a 7° grado

Los estudiantes deben mostrar avances en el cumplimiento de los Estándares Básicos Comunes de ELA y Matemáticas. Las decisiones de promoción se basan en las calificaciones de los exámenes estatales, las calificaciones de los cursos, los boletines de calificaciones, las muestras de escritura de los estudiantes, los proyectos y las tareas. Los resultados de las pruebas estatales no son el factor principal en la toma de decisiones de promoción. Los directores son quienes toman las decisiones de promoción.

8° grado

Los estudiantes deben aprobar los cursos de Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. Los estudiantes serán promovidos en base a los resultados de las pruebas estatales, las calificaciones del curso, los boletines de calificaciones, muestras de escritura de los estudiantes, proyectos y tareas. Los estudiantes también deben mostrar avances en el cumplimiento de los Estándares Básicos Comunes de ELA y Matemáticas. Los puntajes de las pruebas estatales no son el factor principal en la toma de decisiones de promoción. Los directores son quienes toman las decisiones finales de promoción.

9° a 12° grado de secundaria

Los estudiantes son promovidos en función del número de créditos que obtienen. Para ser promovidos, los estudiantes deben lograr al menos:

- 9° grado: 8 créditos
- 10° grado: 20 créditos
- 11° grado: 30 créditos
- 12° grado: 44 créditos en áreas específicas

Los estudiantes además deben aprobar 4+1 exámenes Regents para poder graduarse.

Para obtener más información sobre los requisitos de graduación de la escuela secundaria y las opciones de diploma, consulte las fichas informativas de AFC en www.advocatesforchildren.org

Excepciones

- Los estudiantes que están aprendiendo inglés (ELL, por sus siglas en inglés) de 3° a 7° grado matriculados en una escuela de EE. UU. durante menos de 2 años y los ELL de 8° grado matriculados en una escuela de EE. UU. durante menos de 1 año no están sujetos a estas normas de promoción. Para más información, consulte la [ficha informativa de Advocates for Children sobre Políticas de promoción para estudiantes de ELL en los grados K-8](#).

- Los estudiantes con discapacidades pueden estar sujetos a normas de promoción diferentes, según lo establecido en su Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés). Dependiendo de las necesidades específicas del estudiante, este podrá recibir adaptaciones para las pruebas y criterios de promoción modificados o podrá estar exento por completo de realizar las evaluaciones estatales y municipales.
- Los directores pueden recomendar que los estudiantes que ya hayan repetido, o que tengan dos o más años más de edad para su grado, sean promovidos, incluso si no cumplen con los estándares básicos comunes. Para ser promovidos, los estudiantes que superan la edad deben mostrar avances en varias áreas, como evaluaciones en el aula, tareas u observaciones de los maestros.

Notificación para padres e intervenciones

Los padres deben ser informados y participar en las decisiones sobre la promoción de sus hijos. Si un estudiante corre el riesgo de repetir, los padres deben ser informados en el transcurso del año escolar. Los estudiantes tienen derecho a intervenciones para avanzar hacia la promoción.

- Se informará a los padres a principios del año escolar, pero a más tardar en la **reunión de padres y maestros de otoño**, si la promoción del estudiante está en duda. La notificación por escrito se hará a más tardar el **15 de febrero**.
- Las **reuniones de padres y maestros de primavera** también permiten discutir el progreso del estudiante.
- Los padres deben ser informados por escrito mediante correo postal en junio si no se recomienda la promoción de su hijo/a.
- Se recomienda a los estudiantes de 3° grado en adelante que no cumplan con los estándares en junio que asistan a la escuela de verano. Si su escuela no ofrece escuela de verano, pregunte por los programas disponibles en otras escuelas.
- Al final de la escuela de verano en agosto, el director revisará el trabajo del estudiante del año escolar y el trabajo de verano para decidir si el estudiante será promovido. Los estudiantes del 8° al 12° grado deben obtener calificaciones satisfactorias en las clases académicas básicas de la escuela de verano para poder ser promovidos.

AVISO:

Omitir la notificación a los padres no obliga a promocionar al estudiante.

Proceso de apelación

Los padres de estudiantes en K-8 pueden apelar las decisiones de promoción, por escrito, al director antes de finales de agosto. El superintendente revisará la decisión del director y tomará la decisión final.

Consejos para padres

- ❑ **Asista a las reuniones de padres y profesores.** Averigüe qué necesita su hijo/a para pasar de curso. Pregunte qué puede hacer en casa para ayudar a su hijo/a.
- ❑ **Infórmese.** Conozca sus derechos como padre/madre/tutor. Si su hijo/a tiene un IEP, familiarícese con los servicios y adaptaciones a los que puede tener derecho y con los criterios de promoción que debe cumplir.
- ❑ **Participe en el proceso de apelación.** Póngase en contacto con los maestros y el director para asegurarse de que tengan toda la documentación necesaria para tomar una decisión informada sobre la promoción de su hijo/a.
- ❑ **Es posible que disponga de ayuda adicional.** Si su hijo/a necesita ayuda adicional, pregunte en su escuela sobre los Servicios de Intervención Académica (AIS, en inglés), un recurso que puede ayudar a su hijo/a a cumplir las metas estatales.

¿Tiene más preguntas? Llame al Teléfono de ayuda en la educación Jill Chaifetz

1-866-427-6033 (llamada gratuita) de lunes a jueves, de 10 a. m. a 4 p. m.

Advocates for Children of New York, Inc.

151 West 30th Street, 5th Floor, New York, NY 10001

Esta ficha informativa no constituye asesoramiento jurídico. Esta ficha intenta resumir las políticas o leyes existentes sin exponer la opinión de AFC. Si tiene un problema legal, póngase en contacto con un abogado o asesor.

Copyright © mayo de 2023 por Advocates for Children of New York, Inc.